del Delincuente

Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)

Autor: Naciones Unidas

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

# REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANO XXXI - ABRIL - JUNIO DE 1963 - Nº 124

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

#### CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - (CHILE)

del Delincuente

Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)

Autor: Naciones Unidas

# REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

## TERCER CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVEN-CION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

#### I.— Antecedentes

En su resolución 415(V) del 1º de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso que se convocara cada cinco años un Congreso Internacional sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

El Primer Congreso de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, se celebró en el Palacio de las Naciones, de Ginebra, en 1955, y el Segundo Congreso, por invitación del Gobierno del Reino Unido, en Church House y Carlton House, en Londres, en 1960.

### II.—Fecha y lugar

El Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebrará en **Folkets Hus**, Estocolmo, del 9 al 18 de agosto de 1965, por invitación oficial del Gobierno de Suecia.

#### III.—Participantes

Como en ocasiones anteriores, el Congreso comprenderá participantes de tres categorías:

- Miembros, designados oficialmente por sus Gobiernos, expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente y con conocimientos o experiencia especializados en los temas de estudio que figuran en el programa del Congreso;
- Representantes de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas, de las Organizaciones Intergubernamentales y de

del Delincuente

Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)

Autor: Naciones Unidas

# REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

88

#### REVISTA DE DERECHO

las Organizaciones No Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, que se interesan por las cuestiones de defensa social o se ocupan de las mismas;

3) Participantes a título personal, que estén directamente interesados en la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, tales como miembros del cuerpo docente de las Universidades, de Institutos Criminológicos y de Organizaciones No Gubernamentales nacionales que se interesan por las cuestiones de defensa social; funcionarios de establecimientos penales o de instituciones para delincuentes menores; funcionarios de la Administración de Justicia y miembros de los Colegios de Abogados; trabajadores sociales; funcionarios de policía; etc.

Las Naciones Unidas no sufragarán los gastos de los participantes.

#### IV.— Programa

Después de considerar las recomendaciones sobre la organización del Congreso, hechas por el Comité Asesor Especial de Expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, durante su séptimo período de sesiones celebrado en enero de 1963, el Secretario General informó en la Comisión de Asuntos Sociales, en su décimoquinto período de sesiones, celebrado en los meses de abril y mayo de 1963, que tomaría como base esas recomendaciones por lo que se refiere al programa y a otros preparativos para el Congreso.

El tema central del programa será la prevención del delito y comprenderá los puntos siguientes:

## Subtema A. Prevención en el período anterior a la delincuencia

- 1.- La evolución social y la prevención de la criminalidad.
- Función de la sociedad, de la familia, de la educación y de las posibilidades de empleo en la prevención de la delincuencia.
- Programas comunitarios de prevención, con inclusión de servicios médicos, sociales y de policía.

#### Subtema B. Prevención de la reincidencia

4.— Medidas de control de los factores criminogénicos que llevan a la reincidencia, con inclusión especial de la detención preven-

del Delincuente

Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)

Autor: Naciones Unidas

# REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

#### TERCER CONGRESO SOBRE PREVENCION DEL DELITO

tiva y de las desigualdades en la administración de justicia.

- 5.—Libertad condicional de adultos con régimen de prueba y otras medidas aplicables fuera de los establecimientos penitenciarios.
- 6.— Medidas especiales de prevención y de tratamiento para los adultos jóvenes.
- Prevención de la criminalidad entre los delincuentes anormales, y su tratamiento.

Es de advertir que, en los dos años que faltan, tal vez sea necesario realizar algunas modificaciones en los títulos de los temas del Congreso y que se prestará especial atención a varios puntos de los temas.

Tanto la delincuencia de menores como la de adultos serán tratadas en los temas generales más importantes, si bien el Subtema A se referirá en gran medida a los problemas de prevención relativos a los menores y a los adultos jóvenes.

En la exposición de todos los temas se tendrán en cuenta la urgencia de disponer de personal competente y la necesidad de formación profesional.

Se prestará atención preferente a las innovaciones importantes en todos los temas que se examinen.

Además, los complejos problemas de la investigación serán objeto de especial atención por parte de conferenciantes pertenecientes a diferentes disciplinas, quienes expondrán los progresos y técnicas de la investigación que ofrecen mayor importancia en el mundo de hoy.

Para examinar los temas del programa, el Congreso se dividirá en dos Secciones principales, que celebrarán simultáneamente debates de grupo seguidas de un debate general. Esas dos Secciones se reunirán mañana y tarde durante cinco de las jornadas de trabajo del Congreso. El último día, los Relatores de los siete temas del programa informarán a la sesión plenaria final del Congreso. El Congreso no formulará conclusiones o recomendaciones oficiales sobre esos temas.

Se espera poder organizar pequeñas reuniones especializadas de grupos profesionales concretos.

Se destinará un día a visitar instituciones, y el programa del Congreso también comprenderá proyecciones de películas y una exposición.

24

del Delincuente

Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)

Autor: Naciones Unidas

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

90

#### REVISTA DE DERECHO

Los idiomas oficiales del Congreso serán el español, el francés, el inglés y el ruso. En todas las sesiones de las Secciones y en todas las sesiones plenarias se contará con interpretación simultánea en esos cuatro idiomas.

#### V.— Documentación

La documentación básica de las Naciones Unidas no consistirá en informes, como fue el caso en los dos anteriores Congresos, sino que estará limitada a breves declaraciones de unas quince páginas, cada una sobre los diferentes temas del programa, en las que se preparará el terreno para los debates, proporcionando los elementos del problema, indicando las preocupaciones de distintos países en la materia y definiendo los principales problemas planteados. Esas declaraciones serán publicadas en un único documento, distribuido en español, francés, inglés y ruso, cuatro meses antes del Congreso.

A este único folleto de las Naciones Unidas, de unas cien páginas, se añadirán las publicaciones o documentos independientes con que los Organismos Especializados, las Organizaciones No Gubernamentales y otros órganos contribuirán, por invitación de las Naciones Unidas, a uno u otro aspecto del programa del Congreso.

Los participantes sólo recibirán una colección de documentos; los que se les envien antes del Congreso no volverán a distribuirse en Estocolmo.

#### VI.— Inscripción

Las personas que reúnan las condiciones especificadas en la Sección III de esta nota, podrán pedir tarjetas de inscripción al Jefe de la Sección de Defensa Social, Oficina Europea de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del 1º de septiembre de 1963 hasta el 1º de marzo de 1965.

La inscripción será gratuita.

VII.—Las consultas relativas al viaje y al hospedaje en Suecia, así como las peticiones de reserva, podrán dirigirse a la siguiente agencia de viajes sueca: RESO. Klara norra kyrkogaten 31. Fack. Stockholm, 1, Sweden.